



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

18605 *Requerimiento de retirada del vehículo del depósito.*

Una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la retirada de la vía pública de los vehículos que se detallan a continuación, por motivos de seguridad y en cumplimiento del artículo 86.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, de Circulación Urbana e Interurbana, se requiere a los titulares para que en el plazo de **un mes** lo retiren del depósito, con el apercibimiento de que, si no lo hacen, el vehículo será trasladado a un centro autorizado para su tratamiento como residuo sólido urbano.

MATRÍCULA	TITULAR	DEPÓSITO DONDE SE ENCUENTRA
1218-GYR	Edward W. Lees	Ctra. Vella Bunyola, km. 4'750 (Marratxí)
4478-DSM	Miguel Cladera Rigo	Ctra. Vella Bunyola, km. 4'750 (Marratxí)
IB-4656-BX	Cameron Wilson Gray	Autopista Palma/Llucmajor, sortida 11
C8 584-BKJ	Roberto Damian Ferreyra	Autopista Palma/Llucmajor, sortida 11
IB-4885-DN	Hans Otto Ahrens	Ctra. Palma-Inca, sortida 14
PM-6972-BN	Javier Rodríguez Gutierrez	Ctra. Palma-Inca, sortida 14
IB-7443-BY	Abdousady Ndiaye	Ctra. Palma-Inca, sortida 14

Palma, 13 de septiembre de 2012

El Director Insular de Carreteras
Rafel Gelabert Tortella

